



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 205

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 1989, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Informe de la Comisión sobre la concesión de subvención a la Fundación del Centro Nacional del Vidrio del San Ildefonso (Segovia).
- 2.- Informe de la Comisión sobre la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales de Bembibre, en la provincia de León, y Belorado, en la provincia de Burgos.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos.	4504	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	4506
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	4504	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular).	4506
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4504	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, somete a votación el Informe debatido. Es aprobado.	4506
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura a la Resolución de la Presidencia de las Cortes sobre el procedimiento a seguir.	4504	El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4507
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	4504	El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura a la Resolución de la Presidencia de las Cortes sobre el procedimiento a seguir.	4507

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular).	4507	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, somete a votación el Informe debatido. Es aprobado.	4511
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	4508	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, levanta la sesión.	4511
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez (Grupo Socialista).	4509	Se levantó la sesión a las doce horas cinco minutos.	4511

(Comenzó la sesión a las once horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a la Presidencia una serie de sustituciones. Por el Grupo Socialista, don Fernando Queipo sustituye a don Laurentino, don Angel García Cantalejo al señor Paniagua; y por el Grupo Popular, don Santiago Cordero sustituye a don Manuel Junco.

Por el señor Secretario se procederá a la lectura del primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Presidente. Orden del Día: Primer Punto: "Informe de la Comisión sobre la concesión de subvención a la Fundación del Centro Nacional del Vidrio de San Ildefonso (Segovia)".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Ante la inexistencia en nuestro Reglamento Parlamentario de un cauce procedimental específico para la emisión del Informe que... acerca de la concesión de esta subvención al Centro Nacional del Vidrio expeditaron estas Cortes de Castilla y León, la Presidencia de la Cámara ha dictado el día veinticuatro de Octubre del ochenta y nueve la Resolución a la que el señor Secretario va a proceder a dar lectura. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Presidente. Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León: "El pasado dieciocho de Octubre ha tenido entrada en el Registro General de la Cámara una solicitud, presentada por la Junta de Castilla y León, del Informe de las Cortes de Castilla y León previsto en el artículo 22.3 de la Ley 1/1989, de diez de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio mil novecientos ochenta y nueve, en relación con la concesión de una subvención a la Fundación Centro Nacional del Vidrio de San Ildefonso (Segovia).

En efecto, el artículo 22 establece, en su apartado 3, que, excepcionalmente y previo informe favorable de las Cortes de Castilla y León, podrán concederse directamente por la Junta de Castilla y León subvenciones en las que no sea posible promover concurrencia públi-

ca, por la especialidad de las características a reunir por la entidad, empresa o personas destinatarias de la subvención.

No existiendo en el Reglamento de la Cámara un cauce procedimental específico para la emisión del Informe que se solicita, esta Presidencia, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 29.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Corresponde a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de las Cortes de Castilla y León emitir el Informe sobre la concesión de la subvención que se solicita.

Segundo. El debate en Comisión se ajustará a lo establecido por los dos... de totalidad en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

Tercero. Tras el debate, el Presidente de la Comisión preguntará si la Comisión informa favorablemente la concesión de la subvención. Se entenderá informada favorablemente la concesión si vota a favor de la misma la mayoría simple de la Comisión.

Cuarto y último. El Presidente de la Comisión remitirá el acuerdo adoptado al Presidente de las Cortes, que dará traslado del mismo a la Junta de Castilla y León". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Secretario. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Presidente de las Cortes, va a haber un turno a favor y, si lo anuncian los señores Procuradores, habría uno en contra; si no, uno de fijación de posiciones. ¿Algún Grupo va a hacer algún turno en contra? Ningún Grupo va a hacer turno en contra. Entonces, va a haber un turno a favor, y luego los tres turnos siguientes serán de uno por cada Grupo, de fijación de posiciones. Turno a favor. Señor de las Heras, por el CDS.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. De conformidad con lo establecido por la Resolución de la Presidencia, el CDS va a consumir un turno... -es que no hemos desayunado y...- un turno, de acuerdo con lo que establece para los

debates de totalidad, de defensa del Informe favorable para la concesión de una subvención de 50.000.000 de pesetas al Centro Nacional del Vidrio, que tiene su sede en el real sitio de La Granja de San Ildefonso.

Sus Señorías conocen perfectamente este asunto, dado que se ha debatido en dos ocasiones en la Cámara. Inicialmente, en el Proyecto de Presupuestos para el año mil novecientos ochenta y ocho; no figuraba ninguna cantidad; y por un acuerdo de la Junta, previo informe favorable de estas Cortes, en el año mil novecientos ochenta y ocho, a este Centro Nacional del Vidrio se le concedió una subvención de 50.000.000 de pesetas.

En el año mil novecientos ochenta y nueve, en el que, inicialmente, en el proyecto de Presupuestos no figuraba ninguna partida destinada a este fin, y dado que la Junta de Castilla y León es patrona o fundadora del Centro Nacional del Vidrio y tiene un compromiso de aportación a sus presupuestos, en concreto este Procurador presentó una Enmienda que se materializó en la Ley de Presupuestos del año ochenta y nueve, en el Concepto 781, pero incentivos territoriales, sin ser una partida nominativa, y territorializada en el territorio seis, es decir, en la provincia de Segovia, por importe de 50.000.000 de pesetas.

Ese carácter no nominativo es lo que obliga hoy, naturalmente, de acuerdo con la Ley de Hacienda, a requerir el Informe favorable de las Cortes.

Pero, como ven Sus Señorías, desde el año mil novecientos ochenta y ocho, en los Presupuestos y por voluntad unánime de la Cámara, esta subvención se ha venido concediendo. Y, es más, en el Proyecto de Presupuestos de mil novecientos noventa ya se han subsanado todos estos errores iniciales, incluso del que el propio Procurador tiene una cierta culpa, puesto que en su Enmienda no determinó la creación de un nuevo concepto, que nos hubiera evitado esta sesión de hoy, en el Proyecto de Presupuestos de mil novecientos noventa ya sí que viene un concepto presupuestario específico "Centro Nacional del Vidrio", territorializado en Segovia, con 55.000.000 de pesetas, con lo que el tema quedará perfectamente resuelto y enfocado para el año mil novecientos noventa y siguientes, puesto que la Fundación tiene carácter permanente.

Conocen perfectamente Sus Señorías todo lo relativo a la Fundación, su constitución; que la componen cinco Ministerios, la Diputación de Segovia, el Ayuntamiento de San Ildefonso, de la Granja, Cristalería Española y....., y que tiene domicilio social en el Real Sitio de La Granja de San Ildefonso. Que la Junta de Castilla y León en el año mil novecientos ochenta y cuatro forma parte de la junta de fundadores en la persona, además, de su Presidente; igual que el patrimonio del Estado, que también se incorpora en Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El carácter de la Fundación, por tenerlo... y fines de la Fundación, por decirlo sintéticamente, constituye la promoción, desarrollo, enseñanza y difusión de la artesanía e historia del vidrio, su fabricación artística y demás actividades culturales relacionadas con la técnica y el arte del vidrio; y estos fines los llevará a cabo la... y estas actividades, la fundación, mediante la instalación de un museo donde se sirvan piezas artísticas o artesanales del vidrio y cristal, de notorio interés artesanal, artístico e histórico; la creación de una escuela artesanal para la enseñanza integral del arte del vidrio, así como tellar para su fabricación, donde se impartan las enseñanzas teóricas y prácticas que determinen; y la puesta en funcionamiento de un Centro de Investigación del Vidrio, donde se lleve a cabo el análisis técnico, industrial, artístico e histórico relativo a la investigación del vidrio.

La novedad, precisamente por sugerencia de esta propia Comisión en el anterior debate, es que el edificio de la Real Fábrica de Cristales de la Granja ha sido cedido por el Patrimonio Nacional al Centro Nacional del Vidrio, y se ha valorado en 500.000.000 de pesetas, así como que el Ministerio de Obras Públicas, en conjunción... en un programa conjunto con el Ministerio de Cultura ha hecho inversiones por importe de 300.000.000 de pesetas. La junta de fundadores, el patronato, la junta asesora, los ingresos de la Fundación y el compromiso de la Junta de Castilla y León de dar esta subvención para el año mil novecientos ochenta y nueve, y noventa y siguientes.

Otra novedad que ha habido es -también a sugerencia de esta Comisión- que era poco viable la funcionalidad del Centro con la composición de todos los Ministros y demás, y, entonces, por una Orden del veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve del Ministerio de Cultura, se crea una Comisión Delegada, constituida por un Presidente, don Carlos Muñoz de Pablos; un Secretario, don Luis Eric Clavería; unos Vocales, don Francisco Javier Reguera García, que es Presidente de la Diputación Provincial de Segovia, don Dionisio Hernández Gil, que es Director General del Instituto de Restauración y Conservación de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, don Ulpiano Gómez Agudo, Director de BICASA y don Javier Valenzuela, Director de la Consejería de Economía y Hacienda, en representación de la Junta de Castilla y León.

Y se ha aprobado con esta Resolución, por parte del Ministerio, el presupuesto de la Fundación para mil novecientos ochenta y nueve.

También se puso reparos a la situación económico-financiera y cómo se llevaban los libros y la gerencia, se ha nombrado un gerente, se ha hecho un balance completo, que es lo que no voy a enseñar a Sus Señorías. Y, además, tengo que decirles, por último -y eso me hubiera gustado que lo hubiera oído el señor Pa-

niagua, que fue el que puso especial interés en ese tema-, además de llevar esta gerencia y esta contabilidad, perfectamente adecuada, se ha hecho una auditoría..... desde el momento de su fundación hasta el Presupuesto del año mil novecientos ochenta y ocho por la compañía Cuesta y Cía, Auditores, que no ha puesto reparo ninguno, aunque ha hecho los ajustes correspondientes, y que también ahorro a Sus Señorías.

Por lo tanto, todas aquellas iniciativas que emanan de esta Comisión de Economía y Hacienda, además, han sido ampliamente recogidas y cumplidas por la Fundación Centro Nacional del Vidrio de la Granja.

En consecuencia, señor Presidente, solicito de esta Comisión el Informe favorable preceptivo para que la Junta de Castilla y León pueda conceder una subvención de 50.000.000 de pesetas a la Fundación Centro Nacional del Vidrio de la Granja de San Ildefonso. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor de las Heras. Para un turno de fijación de posiciones, ya que no existe el turno en contra, según han manifestado Sus Señorías, tiene la palabra el Grupo Mixto. Renuncia. El Grupo Socialista. Señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Bien, después de la explicación del señor de las Heras, que es una de las personas que mejor conoce cómo se gestó la Fundación Centro Nacional del Vidrio, yo creo que no voy a entrar, desde luego, en lo que es el apoyo de esta petición de Informe, basado en la situación anterior y cómo está en estos momentos.

Sí que quería apuntar dos cosas. Primero, decir que nosotros estamos de acuerdo en que este Informe se emita favorablemente desde esta Comisión de Economía. Y sí que, al hilo de la intervención, también, del señor de las Heras, yo creo que la... bueno, de alguna manera, la petición que hizo en la Comisión del año pasado el señor Paniagua, yo creo que estaba perfectamente fundada; es decir, la situación en aquel momento, incluso la propia exposición del propio Consejero, venía a hacer hincapié en la situación... no la vamos a llamar caótica, porque yo creo que eso sería una palabra demasiado fuerte, pero poco regulada de cómo estaba en su momento la actuación en el Centro Nacional del Vidrio. Yo creo que la petición de claridad es una petición lógica de quien está informando, en aquel caso también favorablemente, que se concedieran aquellos millones. Creo que es una labor lógica de un Portavoz de un Grupo Político. Y yo creo que en lo que se tiene que hacer también verdadero hincapié es en que ahora se están cumpliendo absolutamente todos los trámites que eran necesarios para que el Centro Nacional del Vidrio cada vez vaya adquiriendo la notoriedad que debe.

Como ha hecho mención el señor de las Heras, está el nombramiento del Gerente, pieza yo creo que absolutamente importante, y también se ha decidido el nombramiento de los Directores del Museo y de la Escuela del Vidrio, que también en la intervención de la Comisión del año pasado se planteaba que sería una de las cosas necesarias a alcanzar, por lo menos, en este año. Se ha logrado así también, viene presupuestado también en mil novecientos noventa. Es decir, yo creo que los pasos que se van dando para que el Centro Nacional del Vidrio sea esa Fundación y tenga el funcionamiento, de alguna manera, para el que había sido inicialmente creado, yo creo que esta Comisión, lógicamente, va a ser la última vez, por lo menos creo que de momento, que se tenga que reunir para este tema, ya que en los Presupuestos de mil novecientos noventa viene consignada una partida de 55.000.000 de pesetas.

Y yo nada más decir que nuestro Grupo está completamente de acuerdo en que se emita favorablemente el informe por esta Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Por el Grupo Popular, turno de fijación de posiciones.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. El Grupo Popular ya el pasado año, al conocer este mismo asunto, informó favorablemente, y en esta ocasión reitera también el informe favorable a la concesión de esta subvención a la fundación Centro Nacional del Vidrio.

Es una subvención en la que concurren las circunstancias específicas previstas en el artículo 22 de la Ley 1/89, de Presupuestos, y está plenamente justificada la concesión de esta subvención de 50.000.000, entre otras razones porque la propia Junta, miembro fundador de la Fundación, se comprometió a participar en la financiación de la misma con una cantidad anual, y nos satisface que esta cantidad ya figure en los Presupuestos del año mil novecientos noventa, específicamente, para evitar que todos los años -puesto que el compromiso es anual-, que todos los años tuviésemos que informar este tipo de subvenciones. Nos satisface, pues, que ya para el año noventa figure expresamente un concepto presupuestario para este tipo de subvención, nominativa a la Fundación Nacional del Vidrio. Y, por lo que respecta a la que nos ocupa ahora del año ochenta y nueve, visto el expediente y el informe favorable de la intervención, existe crédito y partida presupuestaria dentro del concepto de promoción industrial, y, por lo tanto, repito, el informe del Grupo Popular será favorable. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Estella. Terminado el debate, entramos en el tema de votación. ¿Algún Grupo tiene un voto en contra de...? ¿Se aprueba entonces por

asentimiento la Resolución? De acuerdo. Queda, por tanto, aprobado el informe remitido por el Presidente de las Cortes a esta Comisión, y este acuerdo se remitirá al Presidente para su tramitación.

Entramos en el segundo punto del Orden del Día. El señor Secretario tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "Informe de la Comisión sobre la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales de Bembibre, en la provincia de León, y Belorado, en la provincia de Burgos". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Ante la inexistencia de un trámite específico para esto, la Comisión tendrá que tratar sobre la concesión de esta subvención igual que en el punto anterior, y para ello, el señor Secretario leerá la Resolución de la Presidencia de las Cortes.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Presidente.

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León. El pasado diecisiete de noviembre ha tenido entrada en el registro general de la Cámara una solicitud presentada por la Junta de Castilla y León del informe de las Cortes de Castilla y León previsto en el artículo 22.3 de la Ley 1/1989, de diez de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve, en relación con la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales de Bembibre (León) y Belorado (Burgos).

En efecto, el artículo 22 establece en su apartado 3 que, excepcionalmente, y previo informe favorable de las Cortes de Castilla y León, podrán concederse directamente por la Junta de Castilla y León subvenciones en las que no sea posible promover concurrencia pública por la especialidad de las características a reunir por la entidad, empresa o personas destinatarias de la subvención.

No existiendo en el Reglamento de la Cámara un cauce procedimental específico para la emisión del informe que se solicita, esta Presidencia, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 29.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, ha dictado la siguiente Resolución:

"Primero. Corresponde a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de las Cortes de Castilla y León emitir el informe sobre la concesión de las subvenciones que se solicitan.

Segundo. El debate en Comisión se ajustará a lo establecido por los dos de la Totalidad en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

Tercero. Tras el debate, el Presidente de la Comisión preguntará si la Comisión informa favorablemente la concesión de las subvenciones. Se entenderá informada favorablemente la concesión si vota a favor de la misma la mayoría simple de la Comisión.

Cuarto y último. El Presidente de la Comisión remitirá el acuerdo adoptado al Presidente de las Cortes, que dará traslado del mismo a la Junta de Castilla y León".

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Algún Grupo va a tener algún turno en contra, o va a haber un turno a favor y luego fijación de posiciones? ¿Turnos en contra va a haber? Para adelantar el trámite. Turno a favor de esta Proposición. Turno a favor, señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Bien, Presidente, muchas gracias.

Es prácticamente repetir lo que informamos en el expediente que vimos anteriormente. Se trata aquí de dos subvenciones a Corporaciones Locales, concretamente a los Ayuntamientos de Bembibre y Belorado, en las que nuevamente concurren los requisitos específicos previstos en el artículo 22.3 de la Ley de Presupuestos del año ochenta y nueve y el compromiso por parte de la Junta de Castilla y León en relación con el Ayuntamiento de Bembibre. Existe un acuerdo por el que se concede a esta Corporación una subvención de 30.000.000, para la que existe crédito y aplicación Presupuestaria.

Lo que justifica la concesión de esta subvención, en el propio expediente que nos ha sido facilitado figura que, a estos efectos y a fin de colaborar en la finalización de obras de la residencia de ancianos denominada "El santo" de Bembibre, cuya construcción se ha llevado básicamente con ayudas económicas de la Junta de Castilla y León, se estima oportuno la concesión de esta subvención nominativa, a fin de que ya durante el año ochenta y ocho, que se le dotó con una aplicación presupuestaria para esta finalidad, la Corporación titular de la residencia, como no cuenta con medios económicos propios suficientes para ponerla en marcha, se complete, como digo, la tramitación de la finalización de estas obras de la residencia de ancianos.

En consecuencia, se informa favorablemente, y nosotros apoyaremos el acuerdo de la Junta de Castilla y León en orden a la concesión de estas subvenciones.

Del mismo modo, y por lo que respecta al Ayuntamiento de Belorado, se informa favorablemente por el Grupo Popular en relación con la concesión de una subvención por importe de 14.675.315 pesetas para la puesta en marcha del programa europeo de lucha contra la pobreza. Se trata de una normativa comunitaria recogida en la Resolución 85/8 de la Comunidad Económica Europea, para la lucha contra la pobreza. Y la Corporación Local de Belorado, para poner en marcha el programa de desarrollo de esta comarca, cuenta con una subvención, o solicita de la Junta una subvención que nosotros, como digo, informámos favorablemente, con objeto de que esta Corporación Local, como administración gestora del proyecto comunitario, cuente con las aportaciones económicas que recibe de la Comunidad Económica Europea el Ministerio de Asuntos Sociales y, por supuesto, cómo no, de la subvención que le concede la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Estella. Para fijación de posiciones, el Grupo Mixto..., no está. El CDS, señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LA HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Empezar diciendo que el Grupo Parlamentario del CDS va a fijar su posición favorable a la concesión de la subvención de 30.000.000 de pesetas para la residencia de ancianos de Bembibre en León; pero no puede por menos de dejar de manifestar una serie de criterios, que nos gustará que queden reflejados en el Diario de Sesiones, y que determinan la idea política del CDS en relación con este problema concreto, pero también en relación con un problema similar que hay en una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once residencias en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que están empezadas muchas de ellas desde el año mil novecientos ochenta y cinco y que se encuentran paralizadas; en las que se han hecho importantes inversiones -puedo señalar incluso el gasto que se lleva realizado hasta el momento presente- y que no están en servicio y al uso de los ciudadanos porque no se ha dotado financieramente esas partidas y única y exclusivamente, y por este conducto especial, se hace un suplemento de crédito, por esta vía especial, para la residencia de ancianos de Bembibre de León. Con la que estamos de acuerdo, pero señalando también esto otro.

En el tema concreto de la residencia de León, hay que decir que el expediente parte de mil novecientos ochenta y seis, que tiene una primera subvención de 15.000.000 de pesetas, que se abonan nada más 11.200.000 y que quedan pendientes 3.700.000. En el ochenta y siete hay otra subvención de otros 15.000.000 de pesetas, de los que se abonan exclusivamente 12.000.000 y quedan pendientes 3.000.000 de pesetas. El

remanente genérico que ahora se aplica para la ampliación de esta partida proviene de mil novecientos ochenta y siete; se incorpora a mil novecientos ochenta y ocho; no se gasta un duro en mil novecientos ochenta y ocho, se vuelve a incorporar en mil novecientos ochenta y nueve, y estamos me parece que ya en diciembre del ochenta y nueve, y ahora es el momento en que se va a aplicar este remanente genérico.

Y la residencia de Navaleno, que inicia su expediente en el año ochenta y siete, está con aplicaciones presupuestarias en el ochenta y ocho, en el ochenta y nueve y no figura en el noventa. Igual ocurre con Sotillo de Ladrada, con Osorno la Mayor de Palencia, con Villavieja de Yeltes de Salamanca, con Los Santos de Salamanca, con San Pedro de Gaillos en Segovia -residencia a todas las luces desproporcionada para un municipio que tiene cien habitantes-, Galende de Zamora, Cantalejo de Segovia, Sepúlveda de Segovia, Valencia de don Juan y Valderas de León. Todo esto, a los proyectos iniciales que presentaron los Ayuntamientos faltaría... ocho y siete quince, 150.000.000 de pesetas para terminarla. Naturalmente, como habrá unos proyectos reformados, dado el inicio de estos expedientes, que la mayor parte de ellos empiezan en el ochenta y cinco-ochenta y seis, y algunos en el ochenta y siete, y el equipamiento posterior de estas residencias, necesita claramente una partida presupuestaria en el ejercicio de mil novecientos noventa, por lo que el CDS ya ha presentado una Enmienda al respecto que pueda resolver, si lo acepta la Cámara, naturalmente, este problema, terminarse estas residencias, o aquellas que definitivamente se desista de hacerlas, pues, definitivamente y políticamente tomar la solución de no hacerlas, de no terminarlas, si es que se ha hecho poca inversión, y si no terminar este programa, para que entren en funcionamiento estas importantes inversiones y los ciudadanos puedan beneficiarse de ellas. Señalando, por otra parte, que, así como la Junta ha establecido perfectamente una correlación con las Corporaciones Locales en relación con los servicios básicos, a través fundamentalmente de los centros de acción... de las CEAS, no hay en estos momentos esta relación, esta correlación con los servicios específicos -y, en este caso, como estamos hablando de centros de tercera edad-, para que haya una conjunción de políticas que eviten estos problemas que tenemos planteados desde el año mil novecientos ochenta y cinco.

Yo espero, el CDS, mejor dicho -Grupo por el que actúo de Portavoz en este momento-, espera la colaboración, el apoyo del conjunto de los Grupos políticos de la Cámara, para que no sólo resolvamos, como en este caso, apoyando favorablemente este informe, el tema de la residencia de Bembibre y Belorado, sino que se resuelvan estos once problemas que ha detectado este Grupo que hay en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y en relación con el segundo programa europeo de la lucha contra la pobreza, también fijamos nuestra posición favorable. Efectivamente, hay una decisión comunitaria, la 85/8 del Consejo, que determina un programa especial en la Comunidad para luchar contra la pobreza, que, una vez que España se incorpora al Mercado Común y, en concreto, en la directriz Comunitaria 86/657, la Junta de Castilla y León presenta determinados proyectos y se le acepta este proyecto de segundo programa europeo de lucha contra la pobreza para el Ayuntamiento de Belorado en Burgos y su zona de actuación.

Es un programa de desarrollo comunitario, es un programa de desarrollo integral, incluso de creación de cooperativas, en una zona en semideclive, por la situación de la minería y de la lana, y para la que se pidieron 12.000.000 de pesetas. Las inversiones se financian con una subvención de la Comunidad Autónoma de 4.500.000, del Ayuntamiento, que asume la Comunidad Autónoma, de 6.000.000 de pesetas, y del Ministerio de Asuntos Sociales, de 2.200.000 de pesetas. Parece, pues, bien el que la Comunidad se acoja a estos programas de la Comunidad Económica Europea, que allegue fondos, e incluso que si, para el año mil novecientos noventa, hubiera programas de esta naturaleza la Junta de Castilla y León presentara nuevos proyectos o el mismo, si se considera que no se han cumplido los fines previstos o todos los fines previstos inicialmente. En consecuencia, el CDS apoya el informe favorable que propone la Junta de Castilla y León para el Ayuntamiento de Belorado, segundo programa de la lucha contra la pobreza.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El Grupo Socialista, para fijación de posiciones. Tiene la palabra el Portavoz.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente, señores Procuradores. El Grupo Socialista va a votar a favor de este informe, porque entiende que no es posible seguir... que sigan pagando los vecinos de las localidades de Bembibre y del Valle del Río Oca en Burgos los problemas, los gravísimos problemas de incapacidad de los que ha hecho gala la Comunidad Autónoma en la gestión de los dos expedientes que se nos traen a colación. Y sobre esto tenemos que ser absolutamente críticos, porque, para empezar, y por señalar una primera cuestión, nos encontramos ante un expediente que incluso en su tramitación parlamentaria adolece de gravísimos defectos formales. Y me explico. Se nos remite una certificación del acuerdo de la Junta del nueve de Noviembre de este año por el que se dice que se solicitan dos subvenciones nominativas en función de la solicitud formulada por la Consejería de Bienestar Social y Cultura; y en la solicitud de la Consejería de Bienestar Social y Cultura se dice que,

a la vista de la exposición razonada formulada por la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo, se solicita por la Junta de Castilla y León se adopte el siguiente acuerdo. Esta exposición razonada únicamente hace referencia al caso de la Residencia de Bembibre, no existe, en el expediente que se ha facilitado a esta Cámara, ninguna exposición razonada sobre el programa de la pobreza en el Valle del Río Oca en Burgos. Únicamente existe una referencia al informe de dos técnicos, del Jefe de Servicio de Coordinación de Acción Social y de la Directora General, en el que se dice que existe ese programa y que es necesaria la subvención nominativa. No existe, pues, ninguna exposición razonada en ese sentido. Y el único informe que sobre el programa de la pobreza tenemos, que se nos ha facilitado al menos -yo me imagino que existirán otros informes-, es un oficio cursado por la Viceinterventora Delegada en la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

En el tema de Bembibre, el señor de las Heras, con el que coincido absolutamente en su exposición, me ha..., me permite..., vamos, a expuesto con suficiente claridad el problema: esto es una residencia que empieza a financiar la Junta de Castilla y León en la anterior etapa, los años ochenta y seis y ochenta y siete; la Junta de Castilla y León en la nueva etapa paraliza absolutamente las obras en la residencia, incluso paga con notable retraso las certificaciones de obra que se habían producido mientras estuvo gobernando el Partido Socialista en esta Comunidad Autónoma, y a finales del año ochenta y nueve, después de dos años y medio de retraso, asume que, por fin, hay que dar un destino a esa residencia y nos trae ante las Cortes un informe para que se dé una subvención que permita la finalización de las obras en la misma. En este sentido, pues, nuestro Grupo también coincide globalmente con las valoraciones de oportunidad de abordar globalmente el problema de las residencias, problema que no está abordado en el Proyecto de Presupuestos que la Junta nos presenta para el año noventa y que tampoco estaba abordado en el Presupuesto del año ochenta y nueve; porque en el Presupuesto del año noventa la única residencia que va a construir la Junta de Castilla y León o que va a financiar, con nombre y apellidos, es la de San Estaban de Gormaz, por cierto, con una partida muy importante en el programa de menores.

Pero en el programa de la pobreza sí que me voy a extender un poco más, porque, realmente, merece la pena que Sus Señorías conozca hasta qué punto, hasta qué punto, la mala gestión de la Junta de Castilla y León ha puesto en peligro la ejecución de este programa.

Este programa está elaborado por la Junta Socialista en el año mil novecientos ochenta y siete, presentado al Fondo Social Europeo, en donde fue aprobado con la máxima calificación posible, y el Fondo Social Europeo aprueba, lógicamente, financiar el programa

que, de la misma manera, también está financiado por el Ministerio de Asuntos Sociales.

En el Presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve no se contempla ninguna partida para la ejecución de este programa. Y cuando algunos Procuradores de estas Cortes preguntan al entonces Director General de Servicios Sociales por qué esto es así, se nos dice que porque la partida se va a crear a través de la incorporación de créditos que se va a producir por parte de los créditos del Ministerio de Asuntos Sociales y por parte de los créditos del Fondo Social Europeo. En efecto, durante este año se producen dos incorporaciones de crédito: una del Ministerio de Asuntos Sociales y otra del Fondo Social Europeo para la financiación de este programa. Lo que sucede, lo que sucede, es que la Junta de Castilla y León incorpora mal los créditos -y tengo ante mí la copia del expediente de incorporación de créditos-, y en vez de incorporar los créditos nominativamente al Ayuntamiento de Belorado, que es el órgano gestor del programa, los incorpora a una partida que dice: "incorporaciones, transferencias corrientes, programa especial de lucha contra la pobreza". Esto sucede en Junio de este año, anteriormente ya se había incorporado el crédito del Ministerio de Asuntos Sociales. ¿Qué es lo que sucede? Que cuando la Junta de Castilla y León va a utilizar este crédito para poner en marcha el programa, la Intervención de la Consejería niega el permiso a la Junta para hacerlo, porque como no se ha incorporado como una subvención nominativa al Ayuntamiento de Belorado no es posible, con un concepto genérico, transferir dinero directamente a un Ayuntamiento. A consecuencia de esto, este programa ha estado absolutamente paralizado durante este año. Los trabajadores del programa han iniciado, en algunos casos, reclamaciones por vía laboral ante la Junta de Castilla y León -y me consta que concretamente dos personas ya lo han hecho ante la Magistratura de Trabajo de Burgos- para cobrar sus salarios que no perciben durante todo el año en curso. Todas las obras previstas a realizar en Belorado, o en Cerezo de Río Tirón, o en otros Ayuntamientos de la cuenca del río Tirón en Burgos, no se han podido comenzar porque el dinero no ha llegado. Y el dinero no ha llegado, porque tanto los fondos de la Comunidad Económica Europea como los fondos del Ministerio de Asuntos Sociales están paralizados en la Junta, que tampoco ha librado sus propios fondos, porque debido a un error gravísimo de gestión, a un error gravísimo de gestión, no puede librar los fondos de la manera que están presupuestados ni incorporados.

Y ustedes dirán que por qué conociendo estos hechos a lo mejor los Procuradores socialistas no hemos realizado ninguna gestión entorno a los mismos. No hemos realizado ninguna gestión entorno a los mismos porque el programa de lucha contra la pobreza que se desarrolla en la cuenca del río Tirón en Burgos es uno de los programas que la Comunidad Autónoma ha vuel-

to a plantear al Fondo Social Europeo para que los financie los tres años siguientes. La decisión del Fondo Social Europeo se producirá el día ocho de Diciembre; es decir, el próximo viernes, la semana que viene, el próximo viernes. Y, desde luego, de conocer la Comunidad Económica Europea cómo está gestionando la Junta de Castilla y León el actual programa, pues, mucho nos tememos que no vaya a subvencionar el nuevo. Y por esta razón, y porque realmente consideramos que lo preferible es que se haga el programa, no hemos ni siquiera sacado a la opinión pública, incluso hemos tenido algunos Procuradores, y el que les habla directamente, alguna intervención con alguno de los trabajadores que en estos momentos están esperando a cobrar sus salarios desde Enero de este año, para que no hicieran pública sus reclamaciones para no poner en marcha la continuidad del proyecto.

Este proyecto, que la Junta ha entregado al Fondo Social Europeo, también se ha negado a cofinanciarlo directamente con el Ministerio de Asuntos Sociales, de tal manera que si el día ocho de Diciembre el Fondo Social Europeo se niega a aceptar la continuidad del proyecto, va a ser un proyecto que se va a caer; es decir, va a ser un proyecto que no se va a realizar en nuestra Comunidad Autónoma, a pesar de ser un proyecto que está extraordinariamente bien valorado, tanto por el Fondo como por el Ministerio de Asuntos Sociales. Pero es que el año que viene si el Fondo Social Europeo el día ocho de Diciembre acepta la continuidad del proyecto para los tres próximos años, nos vamos a encontrar con el mismo problema de gestión, porque la Junta de Castilla y León para el Presupuesto de mil novecientos noventa tampoco ha creado en sus Presupuestos una partida nominativa que permita ejecutar las subvenciones. Y esto, después de ser un proyecto aprobado por el Fondo Social Europeo en el año ochenta y siete, presentado por la anterior Junta de Castilla y León, y de llevar dos años de ejecución del mismo. Al cabo de dos de ejecución de este proyecto por la actual Junta nos encontramos con que los trabajadores llevan un año sin cobrar, las inversiones previstas no se han hecho, ni siquiera se ha previsto partida presupuestaria para la continuidad del proyecto en el año noventa, y todo esto se está produciendo por problemas de gestión concretos de la Dirección General de Acción Social y Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, porque ha incorporado mal unas partidas finalistas que ha recibido del Fondo Social Europeo y del Ministerio de Asuntos Sociales.

Evidentemente, estas razones, ni siquiera la enorme incoherencia y la enorme falta de motivación del expediente, nos pueden hacer a los Procuradores socialistas votar en contra de la subvención, porque la subvención es un instrumento excepcional y que, desde luego, no estaba pensada cuando se introdujo en las leyes de presupuestos de la Comunidad para solucionar problemas de gestión como el que nos ocupa, pues, es la única ma-

nera, en estos momentos, de que se pueda hacer algo de lo que el proyecto dice y de que la Junta de Castilla y León pueda, en tiempo y forma -y yo lo dudo, pero algo podrá-, justificar cómo ha aplicado dinero del Fondo Social Europeo al programa de lucha contra la pobreza en la cuenca del río Tirón, porque, de lo contrario, también sería una subvención que tendríamos que perder, por no poder justificarla a tiempo, y también, lógicamente, luego la Junta tendría que abonar al menos la parte de la subvención que correspondiera a salarios de trabajadores, puesto que esta gente ha estado realmente trabajando, aunque no haya cobrado desde primero de Enero.

Esperemos, esperemos que el Fondo Social Europeo abogue por la continuidad del proyecto. Esperemos que la Junta de Castilla y León solucione alguna vez, alguna vez, sus problemas de gestión. Y esperemos que en el año mil novecientos noventa no tenga que venir a esta Cámara un nuevo informe vinculante para permitir que el Ayuntamiento de Belorado, como órgano gestor del proyecto, desarrolle sus actividades normalmente y sin tanto retraso. Y mientras tanto, pues, ló-

gicamente, los Procuradores Socialistas, a la espera de que se produzcan todas esas buenas nuevas, van a votar a favor de la convalidación del informe para intentar solucionar un problema que, evidentemente, nosotros no hemos creado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Procurador. Terminado el debate, vamos a proceder a la votación de informar favorablemente con la mayoría absoluta o con asentimiento, se da por entendido que se aprueba esta subvención. ¿Hay asentimiento de todos los Grupos? Queda, por tanto, informado favorablemente la concesión de la Junta de Castilla y León a la subvención de las Corporaciones Locales de Bemibre y de Belorado. Este acuerdo de la Comisión será elevado al Presidente de las Cortes para su tramitación.

Y habiendo terminado los dos puntos del Orden del Día, levantamos la sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas cinco minutos).